

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/151/Add.6  
4 de octubre de 2005

(05-4428)

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha de 30 de setiembre de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de Argentina.

---

Se comunica que por Disposición Conjunta N° 15/2005 de la Subsecretaría de Industria y N° 18/2005 de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial se dispone que los fabricantes locales e importadores de cubiertas y cámaras neumáticas nuevas de bicicletas deberán solicitar el Comprobante de Cumplimiento de los Requisitos Esenciales de Seguridad de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 153/2005 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa (G/TBT/N/151/Add.4).

#### **Textos disponibles:**

Sitio web: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg\\_2004.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2004.htm)  
Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)  
Fax: 54 11 4349 4072

---